



ORDENANZA N° 12769

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Condónese a la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional del Litoral - A.P.U.L.; Personería Gremial N° 659 – Resolución N° 557/64 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, la deuda contraída con la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz en concepto de multa por Documentación Reglamentaria por inmueble de su propiedad ubicado en calle 1º de Mayo N° 3.164, Padrón N° 10808.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01620665-8 (PPC).